



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Superintendencia

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de LIQUIDADOR en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-214; y se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente.-

26646

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.07.

Distrito Metropolitano de Quito, a

martes, 15 de enero del 2008, 14:51:55

Doctor

Eduardo Acosta Bravo

Presente

RESPONSABLES.-

LAURA HINOJOSA

De mi consideración:



EL REGISTRADOR

4682

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No. 07.Q.IJ.

de 20 NOV 2007

, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley, he procedido a nombrar a usted Liquidador de la compañía AUTO COMERCIO SAN RAFAEL ACOSTA ERAZO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

El presente nombramiento le servirá, de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Maria de Lourdes Atiaga Caicedo

MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía

Distrito Metropolitano de Quito, a 14 ENE 2008

Eduardo Acosta Bravo
Dr. Eduardo Acosta Bravo
LIQUIDADOR

CE 1700705609

MVdeA

Ref. 188

Exp. 54752

T. 33244

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Se fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a

14 ENE 2008

[Signature]
REGISTRADOR